

Ordinario Laboral No. 2020 - 00012 - 00
Demandante: Porvenir S.A.
Demandado: Imder



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MITÚ - VAUPÉS**

Auto Interlocutorio

Mitú (Vaupés), Enero veinte (20) de 2021

Como quiera que no se subsano en debida forma la demanda, por cuanto que:

-No se aporó el acto mediante el cual se creó el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MITÚ con NIT. 845000005-2, domiciliada en Mitú - Vaupes, en la dirección Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya Estadio Municipal y correo electrónico imder@mitu-vaupes.gov.co, entidad que cuenta con personería jurídica y patrimonio autónomo, adscrita al Municipio de Mitú. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ JAVIER SALCEDO VELASQUEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA	
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MITÚ	
EL AUTO ANTERIOR VISIBLE A FOLIO No. <u>07</u>	
NO NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO	
No. <u>001</u>	<u>21 ENE 2021</u>
EN MITÚ.	
 SECRETARIA	